





Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

***Recursos otorgados al Departamento Laboratorio***

***de Ciencias Forenses del OIJ***

12 de abril de 2018

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *12/4/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *26-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Recursos otorgados al Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses del OIJ.* | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | *Los recursos bajo análisis nacen bajo tres líneas de acción a saber:*  *-Para apoyar el proceso de acreditación del Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses en las normas internacionales de calidad (normas ISO 17025:2005 e ISO 17020), otorgadas por el ente acreditador estadounidense ANAB (ANSI-ASQ National Accreditation Board).*  *-Para dar atención a los casos pendientes, fundamentado en la crisis provocada por el incremento en la cantidad y complejidad de los peritajes requeridos, así como por la necesidad de asumir nuevas tareas como por ejemplo flagrancias, protocolo de atención de delitos sexuales, ley de bienestar animal, crimen organizado, entre otros.*  *-Para atender el Proyecto de Producción Audiovisual Institucional.*  *En la siguiente tabla se detallan las plazas:*   | **Despacho** | **Cant** | **Tipo de**  **Plaza** | **Condición actual** | | --- | --- | --- | --- | | Sección de Bioquímica | 2 | 1 **Perita o Perito Judicial 2B**, para la atención de delitos sexuales.  1 **Perita o Perito Judicial 2B** (encargado de calidad de la Sección) | Permisos con goce de salario vía Art. 44 LOPJ | | Sección de Pericias Físicas | 4 | 3 **Peritas o Peritos Judiciales 1,** para la realización de peritajes balísticos  1 **Perita o Perito Judicial 1 (**encargado de calidad de la Sección) | Permisos con goce de salario vía Art. 44 LOPJ | | Sección de Química Analítica | 5 | 1 **Perita o Perito Judicial 2**  2 **Técnicas o Técnicos Especializados 6**  **1 Auxiliar de Bodega**, para el laboratorio de análisis de drogas  1 **Perita o Perito Judicial 2 (**encargado de calidad de la Sección) | Permisos con goce de salario vía Art. 44 LOPJ | | Sección de Toxicología | 3 | 2 **Técnicas o Técnicos Especializados 6**  1 **Perita o Perito Judicial 2B** (encargado de calidad de la Sección) | Permisos con goce de salario vía Art. 44 LOPJ | | Sección de Imagen y Sonido Forense | 2 | 1 **Técnica o Técnico Especializado 5** (técnico de fotografía forense)  1 **Técnica o Técnico Especializado 6** (técnico de video forense) | Permisos con goce de salario vía Art. 44 LOPJ | | **TOTAL** | **16** |  |  | |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | *En la sesión 112-17 celebrada el 14 de diciembre del 2017, artículo LXXXIII, el Consejo Superior conoció el oficio 1449-DG-2017/Ref.1738 de la Dirección General del OIJ, donde solicitó aprobar la prórroga (para el 2018) de varias plazas solicitadas en el 2017 por diferentes oficinas de esa dependencia, para darle continuidad a varios proyectos dirigidos a la mejora continua del servicio brindado a la persona usuaria (en aspectos de calidad, eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales)****[[1]](#footnote-1)[1]****.* ***En total, la Dirección General solicita la continuidad de 78 plazas para fortalecer la gestión de siete dependencias del OIJ[[2]](#footnote-2)[2].*** *Al respecto, el Consejo Superior acordó convocar a los Directores de Planificación y de Gestión Humana, a fin de que informaran sobre la situación de las plazas referidas.*  *No obstante, en la sesión 113-17 del 19 de diciembre de 2017, artículo XCVI, el Consejo Superior acordó prorrogar los permisos con goce de salario y sustitución, a partir del 8 de enero de 2018 y hasta por un mes, a las plazas del Organismo de Investigación Judicial, que ahí se indicaron.*  *Posteriormente, en la sesión 11-18 del 8 de febrero del 2018, artículo XLIX, el Consejo Superior dispuso prorrogar los referidos permisos con goce de salario por tres meses más (a partir del 9 de febrero del 2018), por lo que los 78 recursos indicados se mantendrían vigentes hasta el próximo 9 de mayo del 2018.*  ***Como parte de esos recursos, se tiene la solicitud de 16 plazas para las secciones de Bioquímica, Pericias Físicas, Química Analítica, Toxicología, así como Imagen y Sonido Forense, todas adscritas al Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses.***    *En razón de la permanencia y continuidad de los permisos con goce de salario avalados por el Consejo Superior, la Dirección de Planificación procede a analizar las solicitudes a través de los informes de requerimiento humano para el 2019. Cabe señalar que algunas de estas plazas han sido atendidas en diferentes estudios de estructura elaborados por la Dirección de Planificación, situación que será considerada dentro de las valoraciones por realizar, a fin de atender las necesidades referidas por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial.* |
| **III. Información Relevante** | ***3.1****. En sesión de Corte Plena 15-2016, celebrada el 29 de junio de 2016, artículo I, la Comisión de Enlace CORTE-OIJ concedió audiencia a la Jefatura del Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses y al Asegurador de la Calidad, donde se expusieron los avances del proceso de certificación de los laboratorios de ese departamento, y se presentó el oficio 445-DCF-2016 en el cual solicitaron permisos con goce de salario y sustitución para cuatro plazas de perita o perito judicial. Los recursos serían destinados para apoyar las secciones de Química Analítica, Toxicología, Bioquímica y Pericias Físicas.*  *De esta forma, el Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses, contando con el visto bueno de la Comisión de Enlace CORTE-OIJ, realizó la solicitud al Consejo Superior de recurso humano. En la sesión 3-17 del 17 de enero del 2017, artículo LIV, el Consejo Superior acordó solicitar a la Dirección de Planificación un informe en relación con la petición planteada por el máster Mauricio Chacón Hernández, Jefe del Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses.*  *Esta Dirección en acatamiento de lo indicado por el Consejo Superior en la sesión 3-17, artículo LIV, presentó el estudio 20-OI-2017-B, remitido mediante oficio 924-PLA-2017 que fue conocido por el Consejo Superior en sesión 67-17, artículo XXIII.*  *Luego del análisis realizado y sobre el tema de dotación de recursos, la Dirección de Planificación recomendó lo siguiente:*  ***“Al Consejo Superior***  ***5.1.-*** *Conceder cuatro permisos con goce de salario y sustitución de puestos de Perita o Perito para el Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses, por lo que resta del 2017, para que sean ubicados en las siguientes secciones:*   * *Sección de Toxicología (Perita o Perito 2B),* * *Sección de Bioquímica (Perita o Perito 2B),* * *Sección de Química Analítica (Perita o Perito 2),* * *Sección de Pericias Físicas (Perita o Perito 1).*   *Los cuatro permisos se dedicarán a suplir a la persona que actualmente funge en calidad de Encargada o Encargado de Calidad de cada Sección. Estarán bajo la dirección funcional de la Jefatura del Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses y del Asegurador de la Calidad. En el Anexo N°2 de este informe se incluye la certificación de contenido presupuestario para ejecutar la presente recomendación.*  *Esta medida permitirá continuar avanzando en el proceso de mejoramiento continuo al que se está sometiendo el Departamento. De igual forma, también permitirá mitigar el desmejoramiento a que se han visto sometidas algunas variables relacionadas con el servicio que brindan, debido al crecimiento natural de los asuntos entrados, y por asumir nuevas funciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad. Las variables que se pretende mejorar son principalmente las del aumento del circulante de pendientes y los tiempos de espera para contestar las solicitudes.”*  ***3.2.*** *En la misma sesión del Consejo Superior 67-17, artículo III, se esbozó la situación que enfrentaba el Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses en cuanto a la atención de casos pendientes (circulante acumulado en las diferentes secciones del Departamento), dado el incremento en la cantidad y complejidad de los peritajes requeridos, así como por la necesidad de asumir nuevas tareas (flagrancias, protocolo de atención de delitos sexuales, ley de bienestar animal, crimen organizado, entre otras).*  *Se solicitaron 14 recursos, para dar atención a los circulantes de casos pendientes de las mismas secciones, efecto que se deriva o tiene su génesis, dado el cambio en la forma o manera de realizar los peritajes, según se desprende de la conclusión 4.5 del estudio de cita, elaborado por esta Dirección, la cual indica:*  ***“4.5.-*** *La implementación del Sistema de Gestión de Calidad y los requerimientos del ente acreditador, han generado nuevas funciones a las peritas y peritos, tales como revisión por pares, figuras de verificación in situ, monitoreo de testimonio en corte, procesos de establecimiento de requisitos de competencia técnica del personal, simplificación y adecuación de todos los procedimientos de operación normados, restablecimiento de la Comisión de Calidad, validación de metodologías interpretativas y cualitativas, diseño y aplicación de encuestas de satisfacción de servicios, procesos de socialización de la documentación, incorporación en el sistema documental de requisitos de calidad, entre otros. Estas nuevas funciones se han tenido que asumir con la misma cantidad de recurso humano (5 Peritas o Peritos 2 y 21 Peritas o Peritos 1). Esta situación ha incidido en la producción de dictámenes criminalísticas.”*  *Esta Dirección es consciente, de que cuando se modifican o se cambian las metodologías de trabajo, o bien se incorpora un rediseño en un departamento, es inevitable sufrir un proceso de ajuste el cual repercute directamente sobre los resultados que antes se obtenían versus lo que resultan de la aplicación de las nuevas metodologías de trabajo, máxime cuando son procesos amparados bajo normas internacionales de certificación de calidad.*  ***3.3.*** *Por otra parte, con base en el acuerdo de Consejo Superior de la sesión 63-17 celebrada el 4 de julio del 2017, artículo LXX, el Consejo Superior acogió la solicitud de otorgar dos permisos con goce de salario y sustitución para la Sección de Imagen y Sonido Forense en la ejecución del proyecto de Producción Audiovisual Institucional,  según el siguiente detalle:  1 plaza de técnico especializado 5 –técnico de fotografía forense- y 1 plaza de técnico especializado 6 –técnico de video forense.*  ***3.4. Criterio de la Dirección de Planificación***  *En atención a los requerimientos formulados por la Dirección General del OIJ, se estima pertinente reafirmar lo indicado en la Circular 13-18, la cual indica lo siguiente:*  *“El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 7-18 celebrada el 25 de enero de 2018, artículo LX, ordenó  a la Dirección de Gestión Humana que no extenderá ninguna certificación de contenido presupuestario, hasta tanto la dependencia judicial que la solicite se ajuste al procedimiento de informes técnicos o bien complete en su totalidad las consideraciones contenidas en el protocolo de “Formulario de solicitud de estudio a la Dirección de Planificación para aprobar por el Consejo Superior”. (De conformidad con lo dispuesto por este órgano mediante circular N° 9-18 del 30 de enero de 2018).*  *Lo anterior, en procura de adoptar una excelencia en la metodología de administración de proyectos, dadas las constantes solicitudes que realizan los despachos judiciales ante el Consejo Superior y con el fin de atender la necesidad de reforzar las labores de tramitación, así como las cargas de trabajo en cada uno de ellos a través de la dotación de recurso humano,  además de que por control interno este órgano está obligado al buen uso de los recursos públicos.”*  *Lo anterior, por cuanto de los 16 recursos solicitados y que han venido otorgándose por medio de permisos con goce de salario vía artículo 44 de la LOPJ vigente, solo cuatro de ellos cuentan con estudio técnico (924-PLA-2017), no así en el resto de plazas que han sido solicitadas para dar atención a situaciones coyunturales, de pericias pendientes (circulante) o en el caso de la Sección de Imagen y Sonido Forense en la ejecución del proyecto de Producción Audiovisual Institucional.*  ***Por tanto, se estima que los recursos solicitados deben justificarse mediante la metodología de Administración de Proyectos, con el fin de establecer claramente las fechas de inicio y de finalización de cada proyecto, de igual forma debe existir una programación de tareas y una lista de entregables que permitan brindar un seguimiento oportuno a los proyectos identificados.***  ***3.5. Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial***  *La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el punto primero de las “****Medidas de Adopción Inmediata****” contenido en el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en los siguientes términos:*  *“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”*  *Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI.*  ***3.6. Otras consideraciones***  *Cabe señalar que las plazas analizadas en el presente estudio, son parte de las prioridades establecidas por la Dirección General del OIJ para asumir los proyectos o necesidades existentes que se vienen atendiendo bajo la modalidad de permisos con goce de salario; motivo por el cual el Consejo Superior en la sesión 112-17 del 14 de diciembre del 2017, artículo LXXXIII, acordó convocar a los Directores de Planificación y de Gestión Humana, con el fin de que informaran al Consejo Superior sobre la situación de las plazas referidas por el Lic. Walter Espinoza Espinoza, Director General.*  *Esa convocatoria se llevó a cabo en febrero anterior, donde la Dirección de Planificación presentó el oficio 145-PLA-2018 del 7 de febrero del 2018, y se está a la espera de la comunicación del acuerdo emitido por el órgano superior. Sin embargo, se estima pertinente abordar estos requerimientos dentro del Anteproyecto de Presupuesto 2019, con el fin de tomar las previsiones del caso y no afectar la continuidad de las labores del OIJ, cuando así resulte oportuno para el buen servicio público.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | ***4.1.-*** *Actualmente el Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses, cuenta con 16 permisos con goce de salario, los cuales se han definido para atender tres temas: el proceso de acreditación internacional de calidad, atención de pendientes o circulantes y el proyecto de producción audiovisual institucional.*  ***4.2.-*** *Producto del proceso de acreditación internacional de calidad, se generó un cambio en los métodos de trabajo de las Secciones de Química Analítica, Toxicología, Bioquímica y Pericias Físicas, por lo que esta Dirección realizó un estudio técnico (20-OI-2017-B remitido mediante el 924-PLA-2017), donde analizó entre otros aspectos la necesidad de recurso humano en esas dependencias.*  ***4.3.-*** *El Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses en sesión 67-17, artículo III, solicitó recursos humanos para dar atención a los casos pendientes de las secciones de Química Analítica, Toxicología, Bioquímica y Pericias Físicas.*  ***4.4.-*** *Esta Dirección es consciente, de que cuando se modifican o se cambian las metodologías de trabajo, o bien se incorpora un rediseño en un departamento, es inevitable sufrir un proceso de ajuste el cual repercute directamente sobre los resultados que antes se obtenían versus los nuevos rendimientos que resultan de la aplicación de las nuevas metodologías de trabajo, máxime cuando son procesos amparados bajo normas internacionales de certificación de calidad.*  ***4.5.-*** *De los 16 recursos solicitados y los cuales se han otorgado por medio de permiso con goce de salario vía artículo 44 de la LOPJ vigente, solo cuatro de ellos cuentan con estudio técnico (924-PLA-2017).*  ***4.6.-*** *El resto de plazas fueron solicitadas para dar atención a situaciones coyunturales (pericias pendientes y el proyecto de Producción Audiovisual Institucional), por lo que en acatamiento a lo dispuesto por el Consejo Superior, deben justificarse mediante la metodología de Administración de Proyectos, con el fin de establecer claramente las fechas de inicio y de finalización de cada proyecto, de igual forma debe existir una programación de tareas y una lista de entregables que permitan brindar un seguimiento oportuno a los proyectos identificados.* |
| **V. Recomendaciones** | **5.1.-** *Esta Dirección recomienda acoger parcialmente la solicitud de la Dirección General del OIJ, mediante la creación de las siguientes plazas en las dependencias del Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses:*   | **Sección** | **Cant.** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomen-dación** | **Período** | **Costo Estimado** | **Prioridad** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Toxicología** | 1 | Perito Judicial 2B | Permiso | Ordinaria | 2019 | **¢46.185.000** | 1 | | **Bioquímica** | 1 | Perito Judicial 2B | Permiso | Ordinaria | 2019 | **¢46.185.000** | 1 | | **Química Analítica** | 1 | Perito Judicial 2 | Permiso | Ordinaria | 2019 | **¢39.651.000** | 1 | | **Pericias Físicas** | 1 | Perito Judicial 1 | Permiso | Ordinaria | 2019 | **¢28.022.000** | 1 | | **TOTAL** | **4** |  | | | | **¢160.043.000** |  |   ***5.2.- Condicionamiento por el cual se otorgan el recurso (Impacto esperado)***  *Los recursos recomendados se dedicarán en forma exclusiva a las labores de aseguramiento de la calidad en cada una de las mencionadas secciones del Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses. El detalle de sus funciones fue definido en el informe 20-OI-2017-B, realizado por el Subproceso de Organización Institucional de la Dirección de Planificación.*    ***5.3.- Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)***  *Dado que los cuatro puestos recomendados viene laborando no requieren de mobiliario y equipo de oficina.*  ***Por tanto, los costos totales ascienden a ¢160.043.000,00 colones.*** |
| **Realizado por:** | *Lic. Alejandro Fonseca Arguedas, Profesional 2 de Planificación* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Minor Anchía Vargas, Jefe a.i. Subproceso Organización Institucional* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |

pvv

**Referencia SICE: 12-18**

1. [1] Los proyectos mencionados por la Dirección General fueron los siguientes:

   -- Acreditación internacional bajo la norma ISO 17025:2005 del Departamento de Ciencias Forenses.

   -- Contar con la Unidad de Potencial Interno de la Administración del OIJ.

   -- Reforzamiento de personal técnico en la Unidad de Taller Mecánico de la Sección de Transportes.

   -- Dotar a la Oficina de Prensa de un técnico en audiovisuales.

   -- Reforzamiento del personal de la Sección de Delitos Informáticos y Sección de Delitos Económicos y Financieros, con la finalidad que se atiendan casos complejos y de interés Nacional que ingresan a dichas Secciones.

   -- Reforzar las oficinas en las cuales se detectó mediante un estudio de cargas de trabajo la necesidad de contar con más plazas que permitan la atención oportuna de los casos que ingresan.  [↑](#footnote-ref-1)
2. [2] Las dependencias policiales mencionadas por el Lic. Espinoza Espinoza fueron las siguientes: Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses (oficio 379-DCF-2017); Oficina de Planes y Operaciones (oficio 0535-OPO-2017); Administración del OIJ (oficio 734-ADM-OIJ-2017); Secretaría General del OIJ (oficio 807-SEC-2017); Oficina de Prensa (oficio 938-OP-2017); Departamento de Investigaciones Criminales (oficio 1215-DICR-2017) y Dirección General (oficio 1438-DG-2017). [↑](#footnote-ref-2)